

QUILMES, 22 MAR 2007

VISTO el Expediente 827-0179/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiono la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada, para el patrocinio jurídico en la contestación de los recursos de apelación que interpongan los Sres. Carlos Greco, Mario Greco, Julio Villar, Julián Echave, Oscar Godoy y Marcelo Martínez y/o quien se considere con derecho a hacerlo, con motivo de la sanción de las exoneraciones dispuestas en el sumario administrativo tramitado a través del Expediente Nº 827-0585/03.

Que la contratación del estudio "Cassagne Abogados" resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias.

Que el Dr. Juan Carlos Cassagne por su actividad científica en el campo del Derecho Administrativo, ha obtenido varias distinciones y ejerce en forma activa la profesión en el campo del asesoramiento empresario y en el ámbito judicial en lo Contencioso Administrativo.

Que la Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

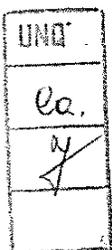
Que por Resolución (CS) Nº 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por la Resolución (CS) Nº 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00168



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del estudio "Cassagne Abogados", de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que se detallan en el contrato obrante a fs. 2 y 3, del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago al Estudio Jurídico "Cassagne Abogados", por un monto total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$30.250,00) con IVA incluido, lo cual deberá imputarse a la Dependencia 09 – 01, Programa 01.04.00.09, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00168

R. Bardinelli

Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca.
4
4